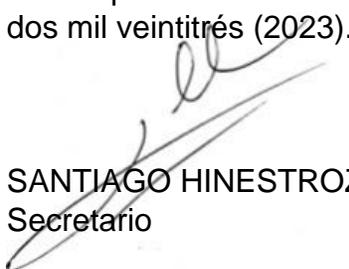




**Proceso: EJECUTIVO**

**Radicación: 680014003015-2022-00203-00**

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

  
SANTIAGO HINESTROZA LAMUS  
Secretario

**JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado de la parte actora solicita se oficie a las empresas de telefonía MOVISTAR, TIGO y CLARO, ello con el fin de obtener los datos de ubicación de la demandada LUZ ANDREA RIOS DAZA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.039.703.106.

Siendo procedente, ofíciase a las empresas de telefonía MOVISTAR, TIGO y CLARO, para que aporten datos sobre la demandada LUZ ANDREA RIOS DAZA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.039.703.106 acerca de la dirección en la que labora o demás datos de ubicación con que cuente. Por conducto de la Secretaría elabórese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ**  
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 12 de octubre de 2023.

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. 3806 dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

  
SANTIAGO HINESTROZA LAMUS  
Secretario